



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00646200- -UNC-ME#FCM Renuncia condicionada Dr. Bronzi

VISTO

La Renuncia condicionada Dec. 8820/62 presentada por el Sr. Prof. Dr. Jorge Omar Bronzi (Legajo N° 22610), del Área Crítica del Hospital Nacional de Clinicas, a fin de acogerse a la Jubilación,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Dr. Jorge Omar Bronzi (Leg. N.º 22610) reviste un cargo Docente de Profesor Asistente (DSE) interino;
- Que, ha presentado comprobante de turno en Anses para el día 25/08/2023;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 al Sr. Dr. Jorge Omar Bronzi (Legajo N° 22610) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino, del Área Crítica del Hospital Nacional de Clinicas, a partir del 01/08/2023 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Jorge Omar Bronzi (leg. N° 22610) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

